

## PEIA 2020 – PAGOS GARANTIZADOS DICIEMBRE 2020 Y MARZO 2021

### PAGOS Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Os recordamos los pagos y requisitos establecidos en el Acuerdo PEIA 2020 para participar en las garantías de diciembre 2020 y marzo 2021:

- Para percibir las GARANTÍAS DE DICIEMBRE (solo en caso de que la AEAT cumpliera los objetivos señalados, ascendiendo el máximo garantizado para el Grupo A2 a 675 euros): **Incremento neto horario de 12 horas a 30 de noviembre y haber participado en el pago a cuenta de octubre.**

SUBGRUPO	VARIABLE GARANTIZADA DICIEMBRE 2020 Acumulado 12h Enero-Noviembre					MÁXIMO GARANTIA VARIABLE
	Indicador C1 Rec IVA/IRPF (151.586 M)	Indicador A (10.400M)	Indicador A (10.810M)	Indicador A (11.210M)	Indicador A (11.610M)	
A1	300	150	150	150	150	<b>900</b>
A2	225	112,5	112,5	112,5	112,5	<b>675</b>
C1	180	90	90	90	90	<b>540</b>
C2	165	82,5	82,5	82,5	82,5	<b>495</b>
E	135	67,5	67,5	67,5	67,5	<b>405</b>

- Para percibir el PAGO ADICIONAL MARZO 2021 (solo en caso de que la AEAT cumpliera los objetivos señalados, ascendiendo el mínimo garantizado para el Grupo A2 a 112,5 euros): **Incremento neto horario de 12 horas a 31 de diciembre y haber participado en el pago a cuenta de octubre.**

SUBGRUPO	VARIABLE GARANTIZADA MARZO 2021 Acumulado 12h Enero-Diciembre
	Indicador A (a 31-12-2020) >12.722 millones Indicador C1 IVA/IRPF (a 31-12-2020) >165.357 millones
A1	<b>150</b>
A2	<b>112,5</b>
C1	<b>90</b>
C2	<b>82,5</b>
E	<b>67,5</b>

## **SOLUCIONES PARA LOS TRABAJADORES AFECTADOS POR EL SARS-Cov-2**

Recordaréis que, el 1 de octubre, remitimos un escrito a la Directora de RRHH solicitando que se articulara una solución para que los trabajadores que no hubieran podido completar el incremento de 6 horas entre los meses de julio y septiembre a causa del SARS-CoV-2 no se vieran perjudicados a efectos del PEIA.

Los motivos que ampararon esa petición no han desaparecido. Al contrario, se han agravado: nuevo estado de alarma en todo el territorio nacional con nuevas restricciones sociales y económicas; estudio y petición de medidas más duras por parte de las CCAA sin descartarse el confinamiento domiciliario general; reducción de la presencialidad de los trabajadores en determinadas Delegaciones; trabajadores enfermos o afectados por cuarentenas obligatorias por contacto estrecho con positivos, etc.

**Por esta razón y, en la misma línea del mes de octubre, solicitamos de nuevo al Departamento de RRHH que articule los mecanismos oportunos para que ningún trabajador se vea perjudicado en cuanto a la participación, en su caso, en las garantías de diciembre 2020 y marzo 2021 del PEIA, si se encuentra con dificultades para completar horario adicional en presencial a causa del SARS-Cov-2. Os adjuntamos el escrito**

12 de noviembre de 2020

A la Atención de D<sup>a</sup> Marta Somarriba Victoria  
Directora del Departamento de RRHH de la AEAT

**Asunto: Repercusión del SARS-Cov-2 en el cumplimiento de los incrementos horarios exigidos por el Acuerdo PIA 2020 para participar en las garantías de diciembre 2020 y marzo 2021**

Estimada Marta,

El pasado 1 de octubre, tras haber finalizado el primero de los plazos para realizar los incrementos horarios previstos en el Acuerdo sobre el PIA 2020 para el segundo semestre (6 horas adicionales entre julio y septiembre), nos dirigimos a Vd. solicitándole una solución para que los trabajadores que no hubieran podido completarlos a causa del SARS-CoV-2 no se vieran perjudicados a efectos del PIA.

Hoy, lejos de haber desaparecido las causas que motivaron dicho escrito, vemos que lamentablemente la situación epidemiológica se agrava día a día, dando lugar a la declaración de un nuevo estado de alarma por parte del Gobierno que afecta a todo el territorio nacional, con nuevas restricciones sociales y económicas. Asimismo, asistimos al estudio y petición de medidas más duras por parte de algunas CCAA, sin descartarse el confinamiento domiciliario general, que podría afectar a los ciudadanos de distintos territorios en los próximos días.

Se prevé de esta manera un mes de noviembre duro, en el que posiblemente los organismos y empresas se vean obligados a incrementar las medidas de protección de la salud de los trabajadores y de la ciudadanía en general, reduciendo la presencialidad en toda la actividad que no sea esencial. Esa reducción comienza a apreciarse, tímidamente, en determinadas Delegaciones de la AEAT.

A las circunstancias señaladas, tenemos que añadir la peor parte de la pandemia, los trabajadores que han caído enfermos, así como los que se han visto afectados, aunque en menor medida, por la misma (cuarentenas obligatorias por contacto estrecho con positivos, etc.)

Por todo ello y, dado que a 30 de noviembre se cumple el segundo de los plazos para el cumplimiento de los requisitos horarios previstos en el Acuerdo PIA 2020 (incremento neto horario de 12 horas), acudimos a Vd. nuevamente, para que articule los **mecanismos oportunos de modo que ningún trabajador se vea perjudicado en cuanto a la participación, en su caso, en las garantías de diciembre 2020 y marzo 2021 del PIA, si se encuentra con dificultades para completar horario adicional en presencial a causa del SARS-Cov-2.**

En Madrid, a 12 de noviembre de 2020

Un cordial saludo, atentamente

En representación de GESTHA  
Fdo.: Irene Rincón Hernández



## Recibo de presentación

### Datos del asiento registral

Número de asiento registral: RGE983051492020

Fecha: 12-11-2020

Hora: 11:33:38

Vía de entrada: Internet con certificado electrónico

### Datos del trámite

Trámite: B5023 - Presentar recurso o reclamación

Procedimiento: B502 - Recursos y reclamaciones en materia de Recursos Humanos

Asunto: ESCRITO A DIRECTORA RRHH AEAT-repercusión SARS-COV2 en PIA 2020

### Datos del interesado

NIF: G82282153

Nombre / Razón social: SINDICATO DE TECNICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA

### Datos de contacto

Teléfono: 915837968

Correo electrónico: gestha@gesthadifusion.com

### Relación de ficheros anexados

-	Nombre del archivo	Descripción	Tamaño (bytes)	Algoritmo Huella	Huella electrónica	Código seguro de verificación (CSV)
1	2020-11-12 ESCRITO A DIRECTORA RRHH - REPERCUSION COVID EN LAS GARANTÍAS DEL PIA.pdf	2020 11 12 ESCRITO A DIRECTORA RRHH REPERCUSION	399149	SHA-1	46455E52A650CC83B0F1E476172A8AEE6CF6A527	FGUSKFLVNVK2VJC7

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación **VB3FC4QNWTYQUSYS** en [www.agenciatributaria.gob.es](http://www.agenciatributaria.gob.es).

La emisión de este recibo de presentación no prejuzga la admisión definitiva del escrito si concurriera alguna de las causas de rechazo contenidas en el artículo 29.1 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre.